

DECRETO DE ALCALDIA N° 1548 /2022

ZAPALLAR,

28 JUN. 2022

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 que delega facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde" y Decreto Alcaldicio N°385/2022, de fecha 10 de febrero de 2022, que lo modifica; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia; Decreto 2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia para cargos directivos, jefaturas, y encargados de departamentos

**CONSIDERANDO:**

1. Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicios, con horas extraordinarias.

**DECRETO:**

1. **RATIFIQUESE Y APRUEBESE** la Programación de Horas Extraordinarias correspondientes al mes de julio de 2022, de los funcionarios municipales de Planta y Contrata individualizados, dejándose constancia que se compensarán y/o cancelarán solo aquellas horas efectivamente trabajadas y autorizadas por cada Jefatura

Rut	Nombre	Grado	Horas al 25%	Horas al 50%
	PAULINA MALDONADO PINTO	5	40	40
	YASNA JACOME PASTEN	8	40	40

La supervisión del cumplimiento de las horas trabajadas en horarios diurnos, nocturnos, días sábados, domingos y festivos y el control de los trabajos extraordinarios, será efectuada por el director o jefe de la Unidad que corresponda con el supe vigilancia de la Unidad de Recursos Humanos.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

RR-H

El pago de aquellas horas realizadas procederá solo hasta la concurrencia de las horas extraordinarias autorizadas para cada funcionario, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales contenidas en la ley N°18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE.**



**SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:

- 1.- Recursos Humanos
  - 2.- Administración y Finanzas
  - 4.- Oficina de Transparencia
  - 5.- Archivo: Secretaría Municipal
- POD / OPL / SEC / RRHH / mpl

**POR ORDEN DEL ALCALDE**

